

ANTEPROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY 28/2005 SOBRE EL TABACO

ESTANQUEROS, HOSTELERIA, LA MESA DEL TABACO Y EL MUNDO DEL VAPEO COINCIDEN EN QUE EL TEXTO ES DESPROPORCIONADO Y DAÑINO PARA EL SECTOR.

TERRAZAS EN EL PUNTO DE MIRA

EL RIESGO DEL MERCADO NEGRO

LOS ESTANCOS IGNORADOS

DESDE NUESTRA ASOCIACION **“ASEPROJ”** ASOCIACION DE ESTANQUEROS DE TABACOS Y TIMBRES DE LA PROVINCIA DE JAEN “QUEREMOS INVITAR A PARTICIPAR EN LA CONSULTA PUBLICA, PORQUE ES LA UNICA OPCION PARA CAMBIAR EL TEXTO FINAL.

LO QUE SE DECIDA AHORA MARCARA LOS PROXIMOS 20 AÑOS (TENEMOS HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE PARA ENVIAR NUESTRA OPINION SOBRE LA NUEVA LEY ANTITABACO”

PODEMOS DECIDIR

***POR LOS DERECHOS DE LOS FUMADORES Y NO FUMADORES**

(ESTA LEY DIVIDE A LA SOCIEDAD Y ENFRENTA FUMADORES – NO FUMADORES)

EL MERCADO DEL TABACO DESDE EL AGRICULTOR HASTA EL CONSUMIDOR GENERA UN INGRESO DE APROXIMADAMENTE. (8.000€ MILLONES AÑO) (NO SON CIFRAS VERIFICADAS)

EL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE SANIDAD PARA 2023 FUE DE 2.746,17€ MILLONES

***POR REGULAR SIN CASTIGAR (MENOS SANCIONES Y MAS AYUDAS E INFORMACION)**

PROHIBIR NO ES REGULAR ES ABRIR LA PUERTA AL MERCADO NEGRO

	LEVES	GRAVES	MUY GRABES
EXPENDEDORES	HASTA 12.020,24€	12.020,24€ HASTA 120.202,42€	ENTRE 100.000€ Y 350.000€
P.V.R	HASTA 601,01€	601,01 HASTA 3.005,06€	

SUECIA, EN LUGAR DE CASTIGAR TODAS LAS ALTERNATIVAS POR IGUAL, HA OPTADO POR DIFERENCIARLAS. LA REGULACION SUECA NO LOS PROHIBE NI LOS DEMONIZA.

EL RESULTADO. UNA DE LAS TASAS DE TABAQUISMO MAS BAJAS DE EUROPA

SI ESPAÑA QUIERE AVANZAR, DEBE MIRAR MODELOS QUE FUNCIONAN.

¿Qué ESTA EN JUEGO?

-LA EQUIPARACION LEGAL DEL TABACO TRADICIONAL CON PRODUCTOS DE RIESGO

REDUCIDO COMO CIGARRILLOS ELECTRONICOS, BOLSITAS DE NICOTINA O DISPOSITIVOS DE TABACO CALENTADO. EL ANTEPROYECTO METE TODO EN EL MISMO SACO.

LOS PRODUCTOS SIN COMBUSTION NO QUEMAN TABACO. NO GENERAN ALQUITRAN. Y SEGÚN NUMEROSOS ESTUDIOS REDUCEN SIGNIFICATIVAMENTE LA EXPOSICIÓN A SUSTANCIAS TOXICAS. **EQUIPARARLOS A LOS CIGARRILLOS DE SIEMPRE ES UNA SIMPLIFICACION INJUSTA Y PELIGROSA**

-LA PROHIBICION DE SABORES, SANIDAD YA INTENTO PROHIBIR SABORES EN 2024. HOY NO FIGURAN EN LA LEY, PERO PODRIA VOLVER

-LA PROHIBICION DE LOS DISPOSITIVOS DE UN SOLO USO (CRITERIO AMBIENTAL)

LOS DESECHABLES GENERAN RESIDUOS COMO LOS CEPILLOS DE DIENTES ELECTRICOS, LOS DISPOSITIVOS ANTI-MOSQUITOS, LAS CAPSULAS DE CAFÉ Y COMO CASI TODO **LA SOLUCION** CONCIENCIAR, REGULAR, RECICLAR, RESPONSABILIZAR A TODA LA CADENA DE VALOR.

-LIMITACION DEL CONTENIDO DE NICOTINA INCLUSO EN PRODUCTOS SIN COMBUSTION, A MINIMOS QUE HARIAN INVIABLE SU VENTA Y SUPONDRIA UNA PROHIBICION.

-AMPLIACION DE LAS ZONAS SIN HUMO Y SIN VAPEO. INCLUYENDO TERRAZAS, ESTADIOS DE FUTBOL, CAMPUS O COCHES DE EMPRESA. ¿LOS FUMADORES NO TIENEN DERECHOS?

-EL EMPAQUETADO GENERICO SALE DEL ANTEPROYECTO LEY, PERO SIGUE EN EL RADAR DE LA MINISTRA.

YA HA SIDO IMPLANTADO EN VARIOS PAISES: AUSTRALIA, REINO UNIDO Y FRANCIA

AUSTRALIA: FUE EL PRIMER PAIS EN IMPLEMENTAR EL EMPAQUETADO GENERICO EN 2012, A PESAR DE LA MEDIDA, LA REDUCCION DEL CONSUMO DE TABACO SE ESTANCO Y EL CONTRABANDO CRECIO ALARMANTEMENTE.

REINO UNIDO: LA IMPLANTACION NO HA TENIDO UN IMPACTO SIGNIFICATIVO EN LA REDUCCION DEL NUMERO DE FUMADORES. HA HABIDO UN AUMENTO DE VENTA DE CIGARRILLOS MAS BARATOS INCENTIVANDO UN MAYOR CONSUMO. EL CONTRABANDO TAMBIEN A CRECIDO.

FRANCIA: ADOPTO EL EMPAQUETADO GENERICO EN 2017, LA VENTA DE TABACO SIGUIO AUMENTANDO Y EL CONTRABANDO CRECIO ALARMANTEMENTE.

LA HOMOGENIZACION DE LAS MARCAS FACILITA Y FOMENTA EL COMERCIO ILEGAL.

-LA AMENAZA DIRECTA A LA VIABILIDAD DEL ESTANCO COMO MODELO REGULADO Y UTIL PARA EL CIUDADANO

EL ESTANCO EL GRAN OLVIDADO.

GARANTIZAN LA VENTA RESPONSABLE, ASESORA, INFORMA, Y ES EL CANAL CON MAS CONTROL DE TODO EL MERCADO Y ESTA AL SERVICIO DE LOS CLIENTES,

RESULTA ESPECIALMENTE LLAMATIVO QUE MIENTRAS SE ENDURECE EL CONTROL SOBRE EL CONSUMO DE VAPERS POR PARTE DE MENORES, EL ANTEPROYECTO NO DIGA NADA SOBRE LOS PUNTOS DE VENTA. Y A DIA DE HOY ESTOS PRODUCTOS SIGUEN DISPONIBLES EN BAZARES, PELUQUERIAS O TIENDAS DE CONVENIENCIA SIN NINGUN CONTROL DE ACCESO.

LA SOLUCION, NO PROHIBIR Y REGULAR DE VERDAD: LIMITAR SU VENTA EXCLUSIVA A LOS ESTANCOS. IGUAL QUE EL TABACO. PORQUE EN UN ESTANCO SI HAY CONTROL, HAY TRAZABILIDAD, FISCALIZACION, INSPECCIONES Y SI ALGO FALTA LAS MULTAS. NO SE TRATA DE ELIMINAR EL PRODUCTO SE TRATA DE PONERLO EN MANOS DEL UNICO CANAL QUE PUEDE GARANTIZAR UN ACCESO RESPONSABLE.

CON ESTE ANTEPROYECTO DE LEY SANIDAD NOS QUIERE DECIR:

QUE EL TABACO SIGUE SIENDO UNA DE LAS MAYORES AMENAZAS PARA LA SALUD PUBLICA

¿LA CONTAMINACION INDUSTRIAL? ¿LA CONTAMINACION DEL TRANSPORTE? ¿LOS ACCIDENTES DE TRAFICO? ¿EL ALCOHOLISMO?

DESDE 2010 NO SE ACTUALIZA DE FORMA INTEGRAL LA NORMATIVA, MIENTRAS HAN APARECIDO NUEVOS PRODUCTOS (CIGARRILLOS ELECTRONICOS, BOLSAS DE NICOTINA, PRODUCTOS A BASE DE HIERBAS, ETC)

EL OBJETIVO ES ADAPTARSE A LOS CAMBIOS DE MERCADO, PROTEGER A LOS MENORES Y AMPLIAR LA DESNORMALIZACION DEL CONSUMO

SOLUCION: VENTA EXCLUSIVA ATRAVES DEL UNICO CANAL QUE GARANTIZA UN TOTAL DE CONTROL SOBRE LA VENTA Y DONDE SE PROHIBE LA VENTA A MENORES “EL ESTANCO” Y ELIMINAR LA VENTA ILEGAL “EL CONTRABANDO”

PRINCIPALES CAMBIOS PROPUESTOS

1.- AMPLIACION DEL OBJETO DE LA LEY

INCLUYE NO SOLO AL TABACO, SINO TAMBIEN PRODUCTOS RELACIONADOS (CIGARRILLOS ELECTRONICOS CON O SIN NICOTINA, SHISHAS, BOLSAS DE NICOTINA, HIERBAS CALENTADAS ETC.) Y SUS DISPOSITIVOS.

2.- PROHIBICIONES

- A) CONSUMO POR MENORES DE 18 AÑOS
- B) VENTA Y SUMINISTRO DE CIGARRILLOS DE UN SOLO USO

3.- ESPACIOS SIN HUMO AMPLIADOS

- VEHICULOS DE TRABAJO
- UNIVERSIDADES Y CENTROS DE ADULTOS
- PISCINAS COLECTIVAS, INSTALACIONES DEPORTIVAS, CONCIERTOS, TEATROS, CINES Y ESPECTACULOS AL AIRE LIBRE.
- ESTACIONES DE AUTOBUSES AL AIRE LIBRE Y TRANSPORTES CON CONDUCTOR.
- ÉXTERIORES DE BARES, RESTAURANTES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS.
- ZONAS DE PROTECCION REFORZADA: ENTORNOS SANITARIOS, CULTURALES, DEPORTIVOS, SOCIALES Y PARQUES INFANTILES.

4.- PUBLICIDAD, PROMOCION Y PATROCINIO

- PROHIBICION TOTAL EN TODOS LOS MEDIOS (INCLUIDOS INTERNET Y REDES SOCIALES)
- SE EXTIENDE TAMBIÉN A PRODUCTOS RELACIONADOS Y A LOS DISPOSITIVOS

-RESTRICCIONES EN PROGRAMAS DE TV Y RADIO PARA EVITAR LA VISUALIZACION DEL CONSUMO.

5.- INFORMACION OBLIGATORIA EN ENVASES

-DEBERAN INCLUIR DATOS SOBRE NICOTINA Y PESO, PARA DEFINIR LA FISCALIDAD.

6.-PROGRAMAS DE PREVENCION Y CESACION

-REFUERZO DE PROGRAMAS EN ATENCION PRIMARIA, ESCUELAS, CENTROS SANITARIOS, LUGARES DE TRABAJO Y OCIO

-ACCESO A TRATAMIENTOS DE CESACION TABAQUICA AVALADOS POR EVIDENCIA CIENTIFICA.

7.-OBSERVATORIO PARA LA PREVENCION DEL TABAQUISMO

SE RECREA ESTE ORGANO (YA EXISTIA, PERO FUE SUPRIMIDO EN 2014) PARA COORDINAR POLITICAS Y ELABORAR INFORMES PERIODICOS.

8.-REGIMEN SANCIONADOR

-**LEVES:** MULTAS DE HASTA 600€ (EJ. FUMAR EN ZONAS PROHIBIDAS, VENTA POR MENORES)

-**GRAVES:** 601 A 10,000€ (EJ. VENTA A MENORES, DISTRIBUCION GRATUITA, VENTA ONLINE, COMERCIALIZACION DE CIGARRILLOS ELECTRONICOS DE UN SOLO USO)

-**MUY GRABES:** 10.001 A 600.000€ (EJ. PUBLICIDAD O PATROCINIO PROHIBIDOS)

-RESPONSABILIDAD SUBSIDIARIA DE PADRES/TUTORES SI MENORES CONSUMEN

9.- CENTROS ESPECIALES

-**PRISIONES, SIQUIATRICOS Y RESIDENCIAS:** SE PODRAN FACILITAR ZONAS ESPECIFICAS SEÑALIZADAS CON VENTILACION INDEPENDIENTE

-**SE ELIMINAN EXCEPCIONES:** COMO LA DE CLUBES PRIVADOS DE FUMADORES

10.-ENTRADA EN VIGOR Y ADAPTACION

-ENTRADA EN VIGOR 20 DIAS TRAS SU PUBLICACION EN EL BOE

-PERIODO TRANSITORIO DE 12 MESES PARA ADAPTACION DE PRODUCTOS Y ETIQUETADOS

-LOS CIGARRILLOS ELECTRONICOS DE UN SOLO USO PODRAN COMERCIALIZARSE SOLO DURANTE ESE PLAZO

EN RESUMEN

LA LEY ENDURECE LA LUCHA CONTRA EL TABAQUISMO Y PRODUCTOS SIMILARES, AMPLIA LOS ESPACIOS LIBRES DE HUMO, PROHIBE LOS CIGARRILLOS ELECTRONICOS DE UN SOLO USO, LIMITA TODA PUBLICIDAD Y REFUERZA SANCIONES Y PROGRAMAS DE PREVENCION, CON ESPECIAL ATENCION A LA PROTECCION DE MENORES.

¿Qué PASARA CON LOS SABORES?

SANIDAD YA INTENTO PROHIBIR SABORES EN 2024. AHORA NO FIGURAN EN LA LEY, PERO PODRIAN VOLVER. EL COMERCIO ILICITO ESTA DESEANDO QUE SE PROHIBAN PORQUE ASI AUMENTA SU NEGOCIO ILEGAL

¿ADIOS DESECHABLES? HOLA MERCADO NEGRO

¿DE VERDAD ALGUIEN CREE QUE PROHIBIR UN PRODUCTO LEGAL HACE QUE DESAPAREZCA SU DEMANDA? SOLO DESAPARECE DEL MERCADO REGULADO

EN MI LOCALIDAD, COMARCA DE SIERRA MAGINA, Y EN IGUAL O MENOR MEDIDA EN EL RESTO DE JAEN

BAJADA EN VENTAS LEGALES (EN EL ESTANCO) DE 50 AL 60% - LA MEDIA NACIONAL MAS MENOS ESTA EN UN 30%

¿HA BAJADO EL CONSUMO DE TABACO? EL CONSUMO DE TABACO QUE VENDEMOS LOS ESTANCOS SI,

LOS FUMADORES HAN AUMENTADO EL CONSUMO DE TABACO

¿HAY DATOS DE LA VENTA DE TABACO ILEGAL? NO

A SANIDAD NO LE INTERESA NI SABER, NI DAR INFORMACION DE ESTE TEMA

¿Dónde QUEDA LA EVIDENCIA CIENTIFICA?

¡TU ELIGES!

TABACO CONTROLADO SANITARIAMENTE O

TABACO CON MATARRATAS, ESTIERCOL O CON PESTICIDAS

TABACO QUE APORTA RIQUEZA Y PUESTOS DE TRABAJO O

DEL COMERCIO ILICITO QUE SUBVENCIONA MAFIAS Y ENRIQUECE A CORRUPTOS

TABACO QUE EXPIDEN LOS ESTANCOS Y PROHIBEN SU VENTA A MENORES O

TABACO QUE VENDEN INDISCRIMINADAMENTE A NUESTROS HIJOS.

¡TU ELIGES!